

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA DE 11 DE JUNIO DE 2013**

***Bertaratuak / Asistentes.-***

D.<sup>a</sup> Garazi Urrestarazu Zubizarreta  
D. Rubén Imaz Alcaide  
D. Juan Carlos Orellana Bengoetxea  
D. Hasier González Larrañaga  
D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz  
D.<sup>a</sup> María Asunción Fernández de Garaialde y  
Lazcano Sala  
D. Unai Hualde Iglesias  
D. Arturo Carreño Parras  
D. Francisco Javier Cerdán Calvo

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día once de junio de dos mil trece, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Garazi Urrestarazu Zubizarreta, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

***Ez bertaratuak / Ausentes.-***

D. Cristóbal Lanz Lapuente  
D. Francesc París Huguet

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

***Idazkaria / Secretario.-***

D. Isaac Valencia Alzueta

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**A) MONTES**

**1.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS COMUNALES PARA EL PERÍODO 2013-2022.**

En sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2012 el Pleno del Ayuntamiento acordó la apertura de un plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra para que las unidades familiares que se considerasen con derecho solicitasen aprovechamiento de adjudicación vecinal directa de los pastos comunales.

Con fecha 16 de enero de 2013 se publicó en el BON la apertura de los quince días de plazo para presentar solicitud, anuncio que asimismo se hizo público mediante Bando.

En sesión celebrada el día 27 de marzo de 2013 el Pleno del Ayuntamiento aprobó la adjudicación provisional del aprovechamiento de pastos comunales y estableció un plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones, a partir de la publicación del referido anuncio en el tablón.

Revisadas las reclamaciones y a la vista del informe de la Agente de Desarrollo Local, la Comisión de Montes, reunida el día 23 de mayo de 2013, propone introducir los siguientes cambios respecto al acuerdo de adjudicación provisional:

- Incluir a Doña M<sup>a</sup> Josefa Rodríguez Camisón y a Don José González Palomares en el reparto del comunal.
- Excluir del reparto del comunal de pasto la parcela 21 según el estudio de Lur Geroa (parcela 747 del polígono 4 según catastro) y mantener su destino para huerta.
- Dejar sin asignación de parcela las peticiones de quienes en el reparto provisional se les había asignado la parcela de uso común, que concretamente son:
  - D. Juan Jesús Celaya Lezea
  - D. Jesús Carrera San Román
  - D. Francisco Javier Mazquiaran Celaya
- Encargar un nuevo informe de valoración de la parcela de Santa Luzia y establecer el valor de la parcela conforme a este nuevo informe.
- Incluir Santa Luzia en el reparto del comunal a 10 años dado que su ubicación posibilita atender la demanda de quienes tienen como actividad principal la ganadería por estar más próxima a las explotaciones ganaderas.
- Dejar como reserva la parcela 9 de Dermau con un total de 151.988,50 m<sup>2</sup> aunque no represente 1/5 parte sobre el total, dado que durante este año se llevará a efecto la desafectación de 4.000 m<sup>2</sup> de comunal para la permuta con unas parcelas en Kaskardia que supondrán 13.981,33 m<sup>2</sup>. Además se podría iniciar el expediente para regularizar la situación de la parcela "Desconocidos" que posibilitaría contar con otros 21.651 m<sup>2</sup> más.

En virtud de lo expuesto y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno, por unanimidad de asistentes, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

ACUERDA:

1.º Aprobar la adjudicación definitiva del aprovechamiento de pastos comunales para el período 2013-2022 con arreglo a los anexos que figuran como adjuntos al presente acuerdo.

2.º Establecer como parcela de reserva la número 9 de Dermau, según Estudio “Pasto de Altasu/Alsasua” realizado por Lur Geroa en noviembre, con una superficie de 151.988,50 m².

3.º Incluir Santa Luzia en el reparto y establecer el precio de la parcela en base al nuevo informe realizado a Lur Geroa.

4.º Excluir la parcela 21 según Estudio “Pastos Altasu/Alsasua” realizado por Lur Geroa en noviembre de 2012 (parc.747 pol.4, según catastro) del reparto de comunal de pasto por ser su uso de huerta.

5.º Ordenar la publicación de la relación definitiva de personas adjudicatarias y excluidas en el Tablón de Anuncios, notificar a todas ellas el presente acuerdo, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Montes y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS	M <sup>2</sup> ADJUDICADOS	PARCELA
Mitxelena Arbelaitz, Bizente	<b>51.948,80</b>	5 (2-760 DERMAU)
Celaya Elorza, Xabier	<b>110.393,50</b>	24, 25, 27, 32, 33, 34
Gonzalez Palomares, José	16.697,00	14
Mazquiaran Gastaminza, Irene	6.278,10	29
Gonzalez Zufiaurre, David	22.422,10	20 (2-538)
Gomez Fernandez, Juan Carlos	189.955,47	6, 11, 12, 13, 17 (2-760 DERMAU)
Celaya Izaguirre, M <sup>a</sup> Luisa	318.234,80	10,15,16 (2-760 DERMAU); 31
San Roman Irigoyen, M <sup>a</sup> Luisa	19.030,80	35
Chamorro Heredia, José Antonio	4.718,70	2 (2-760 DERMAU)
Mazquiaran Guridi, Rufino	23.305,43	30 B (SANTA LUZIA)
Goikoetxea Viana, Patxi	14.250,00	3 (2-760 DERMAU)
Rodriguez Camisón, M <sup>a</sup> Josefa	64.078,90	28
Sales Bartolome, Iñaki	14.260,80	19 (2-760 DERMAU)
Alustiza Azurmendi, José M <sup>a</sup>	49.245,50	7 (2-760 DERMAU)
Irigoyen Fernandez, Tomas	23.982,80	1 (2-760 DERMAU)
Goikoetxea Oiharbide, Beñat	46.637,76	4 (2-760 DERMAU)
Alustiza Alba, Asier	13.149,00	8 (2-760 DERMAU)
Encinas Velaz, Rufina	21.875,50	18 (2-760 DERMAU)

Amillano Garasa, Patxi

273.520,43

30 A (SANTA LUZIA) ; 22, 23, 26

ANEXO II: LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS

- Solicitud fuera de plazo:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>FECHA SOLICITUD</b>
San Roman Chicharro, Eugenio	11/02/2013
Fuentes Palomares, Santos	15/03/2013

- Solicitudes que no cumplen el requisito d) Hallarse al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento del artículo 16:

**NOMBRE Y APELLIDOS**  
Santano Porto, Luis

- Solicitudes que no cumplen el requisito e) Tener el ganado encatastrado en el Ayuntamiento de Alsasua, para las personas beneficiarias de aprovechamientos comunales cuya producción principal sea forrajera del artículo 16:

**NOMBRE Y APELLIDOS**  
Larrea Mujika, Mainer  
Crespo Zulet, José Martín

- Solicitudes desestimadas por falta de disponibilidad de parcelas, una vez aplicados los criterios de adjudicación del art. 33 de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales:

**NOMBRE Y APELLIDOS**  
Juan Jesús Celaya Lezea  
Jesús San Román Carrera  
Francisco Javier Mazquiaran Celaya

- Renuncia de solicitud:

**NOMBRE Y APELLIDOS**  
Miguel Solís Albo

**2.- APROBACIÓN DE REQUISITOS LINGÜÍSTICOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES Y PERMISOS.**

Estudiado el asunto, y siguiendo la propuesta de la Presidencia de la Comisión, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar los siguientes requisitos lingüísticos para la concesión de subvenciones y permisos:

- Udaletik diru-laguntzaren bat jasotzen | - *Toda entidad y asociación, persona física y*

duten elkarte eta entitateek, pertsona fisikoek nahiz entitate juridikoek, diruz lagundutako beren jardunaren bitartez sortutako agerpen publiko orotan euskara edo euskara eta gaztelania erabili beharko dute, ahoz zein idatziz.

- Euskaraz eta gaztelaniaz egiten diren ahozko adierazpenetan euskarari eman beharko zaio lehentasuna. Horretarako, euskararen ahozko ezagutza eta erabilera egokia duten begiraleak, aurkezleak, trebatzaileak edota hizlariak hautatuko dira.

- Udalak elkarte, entitate edo pertsona bati diru-laguntza ematen dionean herritar guztiei zabaldutako jarduera bat garatzeko, ageriko elementuak (kartelak, iragarkiak, oharra, publizitatea eta abar) gutxienez euskaraz egongo dira.

- Diru-laguntza eskuratzeko baldintzetariko bat izango da hizkuntza baldintza hauek betetzea. Diru-laguntza kudeatzeko eskumena duten organoek bidezkoak diren neurriak hartuko dituzte onuradunek atal honetan xedatutakoa betetzen dutela egiaztatzeko eta hizkuntza ofizialen erabileraren zuzentasuna zaintzeko.

- Udalaren baimena behar duten jardueren lotutako idazki, iragarki, ohar eta gainerako komunikazioak euskaraz, edo euskaraz eta gaztelaniaz aditzera emanen dira. Modu berean jokatu beharko da propagandarekin, ahozkoa edo idatzia, hau da, euskaraz edo euskaraz eta gaztelaniaz.

- *En el caso de las comunicaciones orales que se realicen en castellano y euskera, se deberá dar prioridad al euskera. Para ello, se seleccionarán monitores/as, presentadores/as, educadores/as y comunicadores/as que posean un adecuado nivel de conocimiento y uso del euskera a nivel oral.*

- *En el caso de que el Ayuntamiento conceda una subvención a una entidad o persona, con el fin de desarrollar una actividad destinada al conjunto de los ciudadanos/as, al menos los elementos de difusión pública (carteles, anuncios, notas, publicidad, etc.) deberán aparecer en euskera.*

- *Una de las condiciones para la concesión de la subvención será el cumplimiento de los requisitos de carácter lingüístico descritos. Los órganos competentes en gestión de la subvención tomarán las medidas necesarias para comprobar que los beneficiarios cumplen con lo dispuesto en este apartado, así como para vigilar el uso correcto en la utilización de las lenguas oficiales.*

- *Los textos, anuncios, notas y demás comunicaciones relacionadas con las actividades autorizadas por el Ayuntamiento, deberán aparecer en euskera, o bien en euskera y castellano. Del mismo modo se deberá proceder con todo tipo de propaganda, oral o escrita, es decir, deberá difundirse en euskera, o bien en euskera y castellano.*

- Halaber, Udalaren instalazioak edo materiala erabiltzeko, aipatu baldintzak bete beharko dira. Udalak, beraz, pilotalekua, hesiak, oholtzak eta udalaren beste edozein instalazio edo material erabiltzeko baimena emateko orduan, hizkuntzaren baldintza hori jakinaraziko die interesdunei eta, fidantza itzuli aurretik, baldintza hori ere bete ote den aztertuko du.

- Igualmente, a la hora de utilizar las instalaciones o material municipales, será preciso cumplir los requisitos anteriormente citados. En consecuencia, a la hora de conceder autorización para la utilización de vallas, tablonos y cualquier otro tipo de instalación o material municipal, el Ayuntamiento comunicará a los interesados/as dicho requisito lingüístico y, antes de devolver la fianza depositada, comprobará el cumplimiento del requisito establecido.

2.º Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Euskera de la Mancomunidad de Sakana, así como a las Áreas de Cultura, Deportes, Igualdad y Juventud del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.